




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Químicas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	"Se testaron 34 Actas de Consejo Técnico del año 2019 nombradas de la siguiente manera; FCQ-C-ACT-01-2019, FCQ-C-ACT-02-2019, FCQ-C-ACT-03-2019, FCQ-C-ACT-04-2019, FCQ-C-ACT-18-2019, FCQ-C-ACT-19-2019, FCQ-C-ACT-20-2019, FCQ-C-ACT-20A-2019, FCQ-C-ACT-21-2019, FCQ-C-ACT-22-2019, FCQ-C-ACT-23-2019, FCQ-C-ACT-25-2019, FCQ-C-ACT-26-2019, FCQ-C-ACT-27_1-2019, FCQ-C-ACT-27-2019, FCQ-C-ACT-28B-2019, FCQ-C-ACT-31-2019, FCQ-C-ACT-33-2019_2, FCQ-C-ACT-33-2019, FCQ-C-ACT-35-2019, FCQ-C-ACT-35A-2019, FCQ-C-ACT-35B-2019, FCQ-C-ACT-36B-2019, FCQ-C-ACT-05C-2019, FCQ-C-ACT-09A-2019, FCQ-C-ACT-10-2019_TN, FCQ-C-ACT-11A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019, FCQ-C-ACT-12A-2019_29-05, FCQ-C-ACT-13-2019, FCQ-C-ACT-30-2019, FCQ-C-ACT-35-2019_2-12, FCQ-C-ACT-17-2019, FCQ-C-ACT-37B-2019
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	"Nombres, Matriculas y calificaciones"  Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo técnico.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	<b>Fundamento Legal:</b> Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	<b>Motivación:</b> para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2019.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	<p>6 de junio de 2022 Acta de sesión 27/2022</p>
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>





**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-30-2019  
Consejo Técnico**

**02 de octubre del 2019**

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las once horas en punto del día dos de Octubre del dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Gabriel Zárate Flores (Director de la Facultad), Carlos Miguel Casillas Salas (representante alumno IA), Jesús Antonio Ríos Izquierdo (académico), Mirza Ema Ye Gómez (representante maestro), Saraí del Carmen Coli González (consejera alumna) Antonio Olivera Reyes (representante alumno IBT) Mariana C de Vaca Elvira (representante alumno IP) Y todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, reunidos en el espacio que ocupa la sala de usos múltiples de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha del uno de octubre, suscrita por el director de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

**1.- El Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier**, solicita el aval de este Consejo Técnico para llevar a cabo la tutoría de las actividades realizadas durante el periodo Febrero – Julio 2019. En calidad de Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería Ambiental.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**Único:** otorga el aval al Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier para realizar la tutoría de las actividades realizadas en el periodo Febrero – Julio 2019, de acuerdo a lo detallado líneas antes.

Que el Director de la Facultad comunique al responsable de validar las actividades de tutoría en el Sistema Institucional de Tutorías, la procedencia de la misma para los profesores referidos en la presente Acta

**2.- La Alumna N1-ELIMINADO 1 egresada con matricula N2-ELIMINADO 114** periodo 1997-2002 de la Licenciatura de Ingeniería Química adscrita a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Veracruzana, Campus Coatzacoalcos, Veracruz. Solicita el aval de este Consejo Técnico para la **Execión del Examen Profesional** del presente curso, por haber cursado la maestría “Seguridad e Higiene Industrial y Sustentabilidad”, con numero de acuerdo 20171786. Ya que ha concluido el 50% de los créditos y le hace acreedora a la titulación de lo antes mencionado.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**Único:** otorga el aval a la alumna egresada N3-ELIMINADO 1 con matricula N4-ELIMINADO 114 de acuerdo a lo detallado líneas anteriores.





Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-30-2019  
Consejo Técnico  
02 de octubre del 2019

3.- La alumna de Ingeniería Química **N5-ELIMINADO 1**, **N6-ELIMINADO 114** solicita el aval de este Consejo Técnico para solicitar una inscripción extemporánea en el periodo 202001, ya que por una calificación de U.O. no reflejada en tiempo y forma no pudo inscribirse por ventanilla, ya que, el sistema no se lo permitió. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Este órgano colegiado coincide en avalar la solicitud de la alumna **N7-ELIMINADO 1** **N8-ELIMINADO 1** para que se proceda la inscripción extemporánea en el presente periodo 202001 en concordancia con todas las acciones dirigidas a facilitar el egreso de los estudiantes del plan de estudios vigente.

**SEGUNDO.** - El Secretario Académico deberá comunicar lo anterior a la Dirección General de Administración Escolar para los efectos correspondientes.

4.-La alumna de Ingeniería Ambiental **N9-ELIMINADO 1**, **N10-ELIMINADO 114** solicita el aval de este Consejo Técnico para la autorización de una baja temporal del semestre actual agosto 2019- enero 2020; por problemas de salud. En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

Único: otorga el aval a la alumna de Ingeniería Ambiental **N11-ELIMINADO 1** **N12-ELIMINADO 114** **N13-ELIMINADO 114** para que pueda realizar la baja temporal del semestre actual agosto 2019- enero 2020, de acuerdo a lo detallado líneas antes.

5.-La Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez, solicita el aval de este Consejo Técnico para el curso PAFI denominado *Inducción al Cálculo de una Variable*; para el examen de UO. Este curso PAFI ya fue aprobado por la Academia de Ciencias Básicas a la cantidad de alumnos que estén en riesgo de U.O. y de segunda inscripción en la Experiencia Educativa de Cálculo de una Variable del Programa Educativo de Ingeniería en Biotecnología.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

Único: otorga el aval a la Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez para impartir el curso PAFI denominado *Inducción al Cálculo de una Variable*, para el examen de U.O. y de segunda inscripción, de acuerdo a lo detallado líneas antes.





**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-30-2019  
Consejo Técnico**

**02 de octubre del 2019**

6.-La **Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez**, solicita el aval de este Consejo Técnico para asistir al *Coloquio de Investigación Multidisciplinaria 2019*, a realizarse del día 16 al 18 de Octubre del 2019 en Orizaba, Veracruz, México.

En el evento se tendrá la presentación de un trabajo en modalidad oral intitulado: *Análisis de Comunidades Bacteriana en una Celda de Combustible Microbiana*. Dicho trabajo será publicado en extenso en la revista electrónica arbitrada *Coloquio de Investigación Multidisciplinaria (ISSN 2007 - 8102)*.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**Único:** otorga el aval a la **Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez** para asistir al *Coloquio de Investigación Multidisciplinaria 2019* de acuerdo a lo detallado líneas antes.

7.-La **Dra. María del Carmen Cuevas Díaz**, solicita aval de este Consejo Técnico para realizar la visita prospectiva en *Manglares Contaminados de Hidrocarburos* en el municipio de Agua Dulce, agendada para el día miércoles 02 de octubre del presente año a las 09:00 a.m. Para concursar en un proyecto de Frontera emitido por CONACYT.

Los académicos que asistirán: **Mtro. Juan Manuel Quintero Soto, Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez y Dra. María del Carmen Cuevas Díaz**. En compañía de el **Lic. Juan Domínguez** Coordinador Regional de SEMARNAT de la zona sur.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**Único:** otorga el aval a la **Dra. María del Carmen Cuevas Díaz** para realizar la visita prospectiva en *Manglares Contaminados de Hidrocarburos* de acuerdo a lo detallado líneas antes.



**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-30-2019  
Consejo Técnico**

**02 de octubre del 2019**

**8.- La Dra. Areli del Carmen Ortega Martínez, Dra. Heidi Patricia Medorio García y el Ing. Octavio González Luna, solicita el aval de este Consejo Técnico para implementar estrategias con los estudiantes para elevar el índice de Titulación y la demanda en el Programa Educativo de Ingeniería en Biotecnología, así como disminuir el índice de deserción.**

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:**

**Único:** Informar a los maestros sobre la pertinencia de su petición para implementar en Ingeniería en biotecnología un plan que refuerce el desarrollo del programa educativo. Por lo que se les solicita a los maestros mencionados desarrollar y entregar un programa con la siguiente estructura: actividades, cronogramas metas y objetivos el cual dará guía para elevar los indicadores de gestión del programa


No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas con quince minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos


  
Mtro. Gabriel Zárate Flores  
Director

  
Jesús Antonio Ríos Izquierdo  
Consejero Maestro

  
Mirza Ema Ye Gómez  
Representante maestro

  
Saraí del Carmen Coli González  
Consejera Alumna

  
Carlos Miguel Casillas Salas  
Representante alumnos IA

  
Antonio Olivera Reyes  
Representante alumno IBT

Mariana C de Vaca Elvira  
Representante Alumno IP



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

\*\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

# FUNDAMENTO LEGAL